



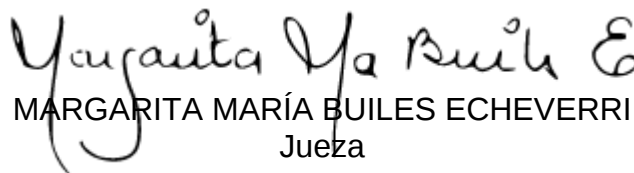
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00488-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de doble instancia, propuesto por el señor MIGUEL ÁNGEL SALDARRIAGA GONZÁLEZ contra la sociedad JIMFER SECURITY LTDA., representada legalmente por el señor Luis Fernando Pulido Domínguez, o por quien haga sus veces, sin respuesta a la fecha al oficio N° 02982/2011/00488 del 03 de julio de 2020 dirigido al BANCO BBVA, pese a haberlo recibido el pasado 02 de agosto, se ordena REQUERIR con carácter urgente a la entidad destinataria del mismo, para contestarlo, so pena de aplicar los poderes disciplinarios del Juez, establecidos en el art. 44 CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, mediante sanción por incumplimiento a la orden impartida con multa hasta por 10 salarios mínimos mensuales, por cuanto ha transcurrido un mes, sin el cumplimiento de lo solicitado. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 150 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 12 de enero de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria

